



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCION MUNICIPAL

Alto Hospicio, 11 de diciembre de 2023.-
DECRETO ALC. N° 9.004.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República; Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Artículo 8° letra g) de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y su Reglamento Artículo 10, N° 7, letra L), que autorizan el trato directo cuando habiendo realizado una licitación pública previa para el suministro de bienes o contratación de servicios no se reciben ofertas o éstas resultaran inadmisibles por no ajustarse a los requisitos esenciales establecidos en las bases y la contratación es indispensable para el organismo; Decreto Alcaldicio N° 1.594, de fecha 10 de marzo de 2023, que aprueba el "Manual Municipal de Compras y Contrataciones Pública MAHO"; Memorando N° 1.690, de fecha 04 de diciembre de 2023, de la Secretaría Comunal de Planificación (SECOPLAC), con Visto Bueno de la Dirección Jurídica y Visto Bueno del Alcalde, que solicita trato directo con "**Industrial y Comercial San Diego Ltda.**", a fin de proceder a la "**Adquisición de Sentadillas Hacks y Glúteos Isolator C-Line para el Gimnasio Polideportivo, Centro de Alto Rendimiento (CAR)**"; Que, para proceder a la "**Adquisición de Sentadillas Hacks y Glúteos Isolator C-Line para el Gimnasio Polideportivo, Centro de Alto Rendimiento (CAR)**", se dispone de financiamiento según Convenio Mandato Completo e Irrevocable suscrito entre el Instituto Nacional del Deporte (en adelante IND) y Municipalidad de Alto Hospicio (en adelante MAHO), aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 3.942/2023 de fecha 22 de julio del 2023, para la ejecución del diseño del proyecto denominado "**Conservación Gimnasio Centro Deportivo la Pampa**", Código BIP 40040730-0, Subtítulo 31, Ítem 2, Asignación 005 Equipamiento; Qué, con fecha 17 de octubre del 2023, se realiza la publicación de la **Propuesta Pública N°140/2023**, denominada "**Adquisición de Equipamiento Deportivo para el Gimnasio Polideportivo, Centro de Alto Rendimiento (CAR), Alto Hospicio**", bajo el ID 3447-216-LE23, en la Plataforma de Mercado Público; Que, la finalidad de la Licitación Pública ID 3447-216-LE23, es mejorar la condición actual del gimnasio, y así, favorecer, el entrenamiento de las distintas disciplinas que allí se desarrollan, como también, disponer de un espacio para realizar posibles competencias regionales y/o nacionales deportivas, tales como basquetbol, voleibol y/o baby-fútbol; Qué, con fecha 24 de octubre del 2023, se procedió a realizar el acto de apertura técnica a las 10:30 horas, recibándose dos (02) ofertas; Qué, mediante **Decreto Alcaldicio N°8.428/2023 de fecha 20 de noviembre del 2023**, se procedió a dejar **Desierta** la licitación pública, debido a que todas las ofertas recepcionadas son declaradas **inadmisibles**, cómo se explica en Informe de Evaluación de fecha 08 de noviembre del 2023; Que, la contratación directa se realizará en términos generales bajo las mismas condiciones administrativas y técnicas que rigieron en la Licitación Pública ID 3447-216-LE23; Se considera la **adquisición de (02) equipos deportivos**, los cuales son: **Sentadillas Hacks, Glúteos Isolator C-Line**; Se procedió a solicitar cotizaciones, siendo el del proveedor "**Industrial y Comercial San Diego Ltda.**", RUT 77.662.300-8, quien se ajusta a los requerimientos técnicos de la iniciativa, y presenta la oferta más conveniente desde el punto de vista económico y del plazo de entrega, el cual se encuentra establecido en el 3.2 del memorando N° 1.690, de fecha 04 de diciembre de 2023, de la Secretaría Comunal de Planificación (SECOPLAC); Para la presente contratación concurren las dos condicionantes que requiere la normativa, las cuales corresponden a Licitación Pública **desierta** y adquisición **indispensable**; La **Propuesta Pública N°140/2023**, denominada "**Adquisición de Equipamiento Deportivo para el Gimnasio**

Polideportivo, Centro de Alto Rendimiento (CAR), Alto Hospicio", ID 3447-216-LE23, en conformidad al **Decreto Alcaldicio N°8.428/2023** con fecha 20 de noviembre del 2023, se declara desierta debido a que **no se recibieron ofertas admisibles**, en razón a las siguientes conclusiones: **Oferta del Proponente N°1: Industrial y Comercial San Diego Ltda.** Presenta **observación** en documento formal, la cual es subsanada dentro del plazo otorgado, sin embargo, no da cumplimiento. Por lo tanto, de acuerdo a los Principio de Igualdad de los Oferentes y de Estricta Sujeción a las Bases, la oferta es declarada **Inadmisible** en el acto de apertura; **Oferta del Proponente N°2: Sociedad Comercial Toluca Spa.,** Presenta **observaciones** en documentos formales. Sin embargo, la oferta es declarada automáticamente **Inadmisible** en el acto de apertura, ya que existen más de 03 (tres) documentos faltantes u observados; Finalmente, la adquisición es **indispensable**, ya que va a mejorar la condición actual del gimnasio, favorecer el entrenamiento de las distintas disciplinas que allí se desarrollan, como también, disponer de un espacio para realizar posibles competencias deportivas a nivel regional y/o nacional; Certificado de Obligación Presupuestaria; y, Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.



DECRETO:

1.- Determinese como una situación de excepción y debidamente calificada, la contratación por trato directo de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 8° letra g) de la Ley N° 19.886, y Artículo 10° N° 7, letra L) de su Reglamento con **"Industrial y Comercial San Diego Ltda."** RUT 77.662.300-8, con domicilio en San Diego N°1245, Santiago, Región Metropolitana, a fin de proceder a la **"Adquisición de Sentadillas Hacks y Glúteos Isolator C-Line para el Gimnasio Polideportivo, Centro de Alto Rendimiento (CAR)"**.

2.- Con el mérito de lo expuesto, en el numeral precedente, contrátese los servicios ya singularizados, con **"Industrial y Comercial San Diego Ltda"**, por un monto total de **\$2.685.400.-** (Dos millones Seiscientos Ochenta y Cinco mil Cuatrocientos pesos), IVA incluido, cuyo plazo de entrega de los productos es de **10 días hábiles**, plazo **contados desde la fecha de aceptación de la orden de compra** o una vez **transcurrido 24 horas desde la fecha de envío de la orden de compra**, lo que ocurra primero. El detalle de la adquisición es el siguiente:

Ítem N°	Descripción	Valor Total Neto	IVA	Valor Total Bruto
1	Adquisición de 01 unidad de Sentadillas Hacks, incluye armado	\$1.170.336	\$222.364	\$1.392.700
2	Adquisición y Armado de 01 unidad de Glúteos Isolator C-line, incluye armado	\$1.086.303	\$206.397	\$1.292.700
Valor Total Bruto				\$2.685.400

3.- El producto deberá ser entregado en la dirección establecida en el Art. 16° de las Bases Técnicas, con previa coordinación al contacto indicado en el Art. 17° de las Bases Técnicas.

4.- En consideración con la naturaleza de la contratación indicada, **se solicita eximir de la presentación de garantía por fiel cumplimiento del contrato**, en consideración con las

disposiciones señaladas en el Art. 68° del Reglamento de Compras Públicas y en razón que no es posible ponderar ni determinar la existencia de un alto riesgo respecto de la contratación, esto en función del monto, de la naturaleza de los servicios y los plazos indicados.

5.- En consideración con lo dispuesto en el Art. 63° del Reglamento de Compras Públicas se solicita, respecto a la formalización de la contratación en cuestión, ésta sea a través de la emisión de la Orden de Compra y la aceptación de la misma por parte del proveedor en consideración que los servicios a contratar son estándar de simple y objetiva especificación. El contrato en cuestión tendrá una duración hasta **dar cumplimiento total y efectivo a las obligaciones contraídas por la empresa**, por los servicios a entregar y sus adicionales (si es que hubieren), en los plazos establecidos en su oferta y en las condiciones dispuestas en las presentes bases, pudiendo las partes poner término a éste por mutuo acuerdo debido a razones fundamentadas y por escrito con una anticipación mínima de 30 días a la fecha efectiva del término.

6.- Encárguese a la **Secretaría Comunal de Planificación (SECOPLAC)**, como **Unidad Técnica**, para la correcta fiscalización de éstos; sin perjuicio de las facultades de la Dirección de Control.

7.- Los bienes requeridos en materia de la presente licitación, serán financiados en su totalidad por el **Instituto Nacional del Deporte de Chile**, según convenio mandato, con cargo al proyecto "**Conservación Gimnasio Centro Deportivo La Pampa**", Código BIP 40040730-0, Subtítulo 31, Ítem 2, Asignación 005 Equipamiento, **según disponibilidad de fondos para el año de ejecución, de acuerdo a lo establecido en Convenio Mandato respectivo.**

8.- Publíquese el presente Decreto en el Portal electrónico de Compras y Contrataciones Públicas MercadoPublico.

Fdos. Doña Claudia Muñoz Muñoz, Alcalde (S) de la Comuna de Alto Hospicio, autoriza don **José Jesús Valenzuela Díaz**, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.



JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JVD/aca
Distribución:
Adm. y Finanzas
Dir. Control
Secoplac
Adm. Municipal